



CUT: 196282-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0213-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Trujillo, 10 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 196282 - 2024, presentado por la señora Teresa Rosales Sánchez, Gerente de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Viru Chao, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0112-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, de fecha 10.10.2024, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la denominación de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Viru Chao; es concordante con la Resolución Directoral N° 114-2016-ANA / AAA HCH, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Viru Chao; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

ARTÍCULO 2.- Oficiar a la Oficina Registral V-Sede Trujillo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2024, que consta de treinta y seis (036) folios.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Riego Presurizado Moche Viru Chao, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO